

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Acreedor:	Banco Davivienda S.A.
Deudor:	Blanca Myriam Alfonso Pérez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00970 00
Decisión:	Terminación.

Como quiera que la parte actora solicitó la terminación de las diligencias, resulta innecesario seguir adelantando un trámite cuya finalidad ya se cumplió, por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso especial APREHENSIÓN Y ENTREGA para procurar el pago directo.

SEGUNDO: **ORDENAR** el levantamiento de la medida de aprehensión sobre el vehículo puesto en garantía real. Ofíciese a la autoridad de tránsito y al parqueadero, según corresponda, para que el vehículo se entregue al garante o a la persona que éste autorice para tal fin.

TERCERO: **ORDENAR** la expedición de la certificación de terminación en los términos del artículo 115 del Código General del Proceso, previo el pago de las expensas, como quiera que la actuación se surtió de manera virtual.

CUARTO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias, efectuando las constancias del caso, una vez se verifique lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 032.

Bogotá, 10 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4d33b9136659df194a3d8af6776f5c3c3dd4e8f6f614a1eaef85cc2ad4aed255

Documento generado en 09/03/2022 11:14:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica